



**INFORME GENERAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN AL MARGEN DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO, DE LABORATORIO Y OTROS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O INFERIOR 5.000 €.**

La Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara la contratación centralizada del suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico, de laboratorio y otros de uso común en el ámbito de la Administración General del Estado, de conformidad con el art. 206.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Con fecha 15 de diciembre de 2017 ha entrado en vigor el Acuerdo Marco 1/2016 Suministro de mobiliario de despacho, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio, al que resulta de aplicación lo dispuesto en el entonces vigente texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y cuyos contratos basados deben ser objeto de una segunda licitación al no tener todos sus términos definidos.

La *cláusula I.- Objeto del acuerdo marco* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que **“quedan fuera del ámbito de este acuerdo marco los contratos para el suministro de los bienes indicados cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000,00 euros”**. Por otro lado, de acuerdo al artículo 4 de la citada Orden EHA/1049/2008, en los acuerdos marco vigentes **“... la contratación de los servicios o suministros incluidos en el ámbito objetivo del mismo al margen de la Central de Contratación del Estado sólo podrá ser realizada por el órgano competente conforme a las normas generales de competencia y procedimiento, previo informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación...”**

En base a lo anterior, y de acuerdo con la competencia para la emisión de informes de alcance general sobre contratación centralizada, atribuida a esta Dirección General por el artículo 17.1.a) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, **se INFORMA FAVORABLEMENTE** la contratación al margen del sistema estatal de contratación centralizada del suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico, de laboratorio y otros de uso común de la Administración General del Estado cuyo valor estimado sea igual o inferior 5.000 €, la cual será realizada por el órgano competente conforme a sus normas generales de competencia y procedimiento y sin necesidad de tener que solicitar informe a esta Dirección General durante la vigencia del AM 1/2016.

LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Paloma Rosado Santurino

C/ ALCALÁ, 9  
28071 MADRID  
TEL: 91 595 81 65  
FAX: 91 595 85 12